

1

SEÑORES.

José Hernandez Tabera, Notel, Promocion  
de Planteo General para mañana Miercoles alas nueve de la  
mañana. Para ver un oficio de la Junta de Dominios para  
la Milicia Urbana de esa Ciudad. Para dar parte ala Univer-  
sidad de las Cuentas generales del curso de 1832. en 1833. Para  
ver un memorial del R. P. M. Fr. Mariano Cuevas, suplicando  
ala Universidad, se le conceda los quince dias, que puede  
con arreglo al articulo 131. del vigente Plan de Estudios, con-  
denar que se le permita. Para ver una carta del Sr. D. D. An-  
to de Miranda, dando parte ala Universidad de hallarse posesionado  
en la Canonja Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de esta, y  
oficiendole ala misma con este motivo. Y sobre todo ver lo que  
mas convenga. Nadie falte. fecha Manises Cuatro de Agosto  
de mil ochocientos treinta y cinco.

D. Miguel Marcoz  
R. or. R.

AVSA

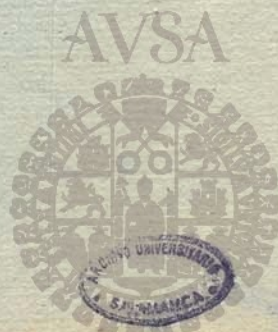


# SEÑORES.

Rector.  
Cancelario.  
\* Alvarez.  
\* Bárcena.  
\* Ocaña.  
\* Ramos.  
\* Castañón.  
\* Zatarain.  
\* Delgado.  
\* Bermejo.  
\* Leon.  
Librero.  
Ufano.  
\* Marcos.  
\* Fuentes.  
\* Román.  
\* Fernandez.  
\* Mena.  
\* Carrasco.  
\* Salas.  
\* Diez.  
\* Barba.  
\* Montes.  
\* Limia.  
\* Jauregui.  
\* Magarinos.  
Lopez.  
\* Huebra.  
\* Martin.  
\* Alonso.  
\* Moraleda.  
\* Perez.  
\* Hernandez.  
\* Cuevas.  
\* Sanchez.  
\* Conde.  
\* Cenizo.

\* Ramos Reboles.  
Santana.  
Fraile.  
Gonzalez.  
Mendez.  
\* Carramolino.  
Maceyra.  
Gonzalez Huebra.  
\* Cuesta.  
Vazquez.  
Carrasco Alonso.  
Ortíz.  
Balmaséda.  
Miranda.  
Nieto.  
Llamas.  
Fernandez Puente.  
Fernandez Ramon.  
Hernandez Rua.  
Herederó.  
Monleon.  
Alday.  
\* Perez Romero.  
*Garcia*  
*Colva*  
*Gomez*  
*Yáñez*  
*Arias*  
*Vasconcelos*

\* Montes.  
\* Rodriguez.  
\* Riva.  
\* Fernandez.  
\* Ximenez.  
Matas.  
Solano.  
\* Dávila.  
*Riba Otero*  
*Yáñez*  
\* Martél.  
\* Sanpelayo.  
\* Morán.  
Riva.  
\* Márcos.  
\* Jauregui.  
\* Alonso.  
\* Moraleda.  
\* Solano.  
Matas.  
\* Dávila.  
Miranda.  
Ortíz.



10

Que para ir a la punta de Hacienda, pasando con arreglo al  
tado de la Unio. y teniendo presente las circunstancias propias  
de este negocio, de lo que tenga por conveniente su voto a favor

2.

Que se nombre una comision p<sup>a</sup> revisar las cuentas, y que este  
con presencia de los documentos que se presenten, y cuando  
H. o Junta de Hacienda presente su dictamen al Claustro  
de la aprobacion de las mismas, observandose en todo  
todas las cuentas que se presentaren con arreglo al plan vigente  
Fueron nombrados para esta comision los H. D. <sup>Alonso</sup> Carrancho,  
Vasco, y <sup>Alonso</sup> Pelayo.

3.

Que se le conceda la gracia que solicita.

P. # # # # # 14

Dn<sup>o</sup> Cuesta y Fernando Carron.



# Claustrro General de 5. de Agosto de 1835.

Se oida la Cedula, se leyeron los acuerdos del ultimo Claustrro General, celebrado en 12. de Mayo anterior, con arreglo á los artículos de Reglamin del año de 1824.

Se leyó un oficio de la Junta de Donativos para la Milicia Urbana de esta ciudad, invitando á la Universidad se subscriba á él en un término por una vez, para el equipage del Batallon, y suscripción de la misma.

El Claustrro pasó á votar en la forma siguiente.

Jor. Fernandez. No pasa á la Junta de Hacienda, y con arreglo al art. 10. de la Unio. de lo que quisiere convenientemente.

Jor. Martin. Que se contribuya, tanto para la Junta de Hacienda, y que se den 1000.

Jor. Morales. Voto al Jor. Fernandez. Cincuenta reales al Claustrro.

Jor. Vazquez. Idem tanto para el Claustrro.

Jor. Sandoval. Idem.

Jor. Leiros. Id.

Jor. Gaudy. Id.

Jor. Carreras. Id.

Jor. Cuesta. Id.

Jor. Fernandez. Manera. Id.

Jor. Bertrana. Id.

Jor. Noya. Idem. No se le da.

Jor. Mector. Voto al Fernandez.

En su virtud, conformado y acordado se acordó lo que resulta del primer acuerdo.



2.<sup>o</sup> punto

Se acuerda se leyo el estado de las Cuentas generales de  
Cuentas de 1799, 1800, 1801, que puestas al estudio de la Junta de  
Hacienda, y este enterado de dicho estado para a ver  
en la forma siguiente

EE

2.<sup>o</sup> por Fermán.<sup>o</sup> aprobada, y que se pongan en la Secy.  
si algun l.<sup>o</sup> quita ver las.

Mentú. Ud.

Moralida. voto en Unio.<sup>o</sup>

Sevey. y consultando a la Junta de Hacienda  
que se nombre una Comision de revision de las cuentas,  
que presente su dictamen al Chartero, y que para  
a la entrega de los docum.<sup>os</sup> que las justos siguen, observando  
nada en todas las cuentas que se presenten en arreglo al  
Charter. Justo aprobado, y la com.<sup>o</sup> Ud.

Por Ceinos. voto del D.<sup>o</sup> Pung.

Poraly. voto en Unio.<sup>o</sup>

Corran. voto al Charter. Por Sevey, y que se nombre una comision  
y que se encargue el negocio a la Catedra de Practica con  
partida con Audiencia en lo interesado.

Queter. que se ponga en manifestar en la forma que se pudiese en  
a los l.<sup>os</sup> de Pung. bajo de dicho las que quedan de ver a su da  
digno de su muy o muy medio de ver a Chartero para tratar  
de su aprobacion. voto de Corran. respecto al negocio de  
Catedra de Practica.

Corran. voto al D.<sup>o</sup> Pung. pero que la comision se informe a la  
de Hacienda. respecto al negocio de Practica que voto  
comision luego examinar a los interesados.

Verdura. voto de Pung.

Misa. Ud.

Verdura. no voto.

U  
En el tratado y voto de los



que venia del segundo acuerdo.

Despues se leyó un memorial del Sr. P. Ab. Fr. Esteban Cuevas, con una certificación al Médico D. D. Hipólito Zambrano, solicitando los quince dias de gracia, con arreglo al artículo 1.º de el reglamento, que puede conceder por tener que traer cartas en el tiempo en que debia cumplir sus fallos.

Y el Pleno acordó de dicho memorial lo que se publica de la enfermedad que padece acordó con lo que venia del ~~segundo~~ <sup>tercer</sup> acuerdo.

4º punto

Ultimamente se leyó una carta del Sr. Dr. Don Amado Miranda, dando parte á la Princesa de Asturias de posesionada en la Comandancia General de Santa Fe de Caceres, con que fué agraciado por D. D. Esteban Caceres, y ofreciendole la misma con sus sueldos.

Y el Pleno acordó de dicha carta, acordó con lo que venia del cuarto acuerdo.

Mio. Martin...

AVSA



Acuerdos del Cabildo General de S. de Agosto de 1835

1º Que pare á la Junta de Hacienda, el Oficio de la Junta de Donativos para la Milicia Urbana de esta Ciudad, para que con arreglo al estado de la Unicidad, y teniendo presente las circunstancias de este negocio, se le que tenga por conveniente, sus ordenes al Pleno.

2º Que se nombre una Comision para revisar las cuentas generales del curso de 1832. en 1833. y que esta con presencia de los ordenamientos que las justifican, y concurriendo á la Junta de Hacienda, presenten su dictamen al Pleno, acerca de la aprobacion de las mismas, observandose en su mismo concepto las cuentas que se presentaren, con arreglo al Pleno. Fueron acordados Comisioneros los Sres. Dtes. Camarero Carrasco y otros.

3º Que se conceda al Abogado D. Fr. Esteban Cuevas, los gastos de viage de gracia, con arreglo al capitulo 1º de la Ley que trata de la publicidad de la causa que expone.

4º Que se dé la enhorabuena al Sr. Dr. D. Esteban Cuevas por medio de un Sr. Comisionero, por el ofrecimiento que hace á la Unicidad, un cargo de la Canonjia Secular, con que le ha agraciado el Abate. Caudal de gracia. Fueron acordados Comisioneros los Sres. Dtes. Cuevas y Fernandez Roman.

Por Reyes  
V. N.º

Mrs. Martin

Villa  
Dus



Numero General de 5 de agosto de 1839



No. Que por de Santa Fe Nacional, se crea una Comision para la custodia de los monumentos de las Indias, y se le atribuya las facultades necesarias para que en cumplimiento de este fin, se le permita el ingreso de los que sean necesarios para el estudio de las mismas.

No. Que se nombre una Comision para revisar la Ley de 1837, en materia de las Indias, y se le atribuya las facultades necesarias para que en cumplimiento de este fin, se le permita el ingreso de los que sean necesarios para el estudio de las mismas.

No. Que se nombre una Comision para revisar la Ley de 1837, en materia de las Indias, y se le atribuya las facultades necesarias para que en cumplimiento de este fin, se le permita el ingreso de los que sean necesarios para el estudio de las mismas.

No. Que se nombre una Comision para revisar la Ley de 1837, en materia de las Indias, y se le atribuya las facultades necesarias para que en cumplimiento de este fin, se le permita el ingreso de los que sean necesarios para el estudio de las mismas.

Enmenda





Asi se la promete la Junta para  
que se logren las beneficas milicias  
que S. M. se propuso al sancio-  
nar la ley organica de Milicia  
Urbana aprobada por las Cortes  
Generales del Reino.

Dios guarde á V. S. muchos  
años. Salamanca 9. de julio de  
1835.

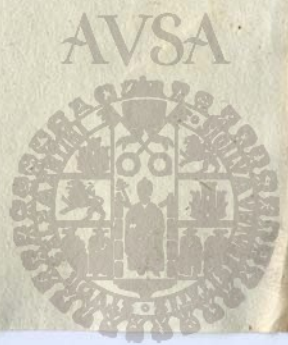
José Maria Salas

Señor Rector y Claustro de la R. Universidad de esta Ciudad



Correspondencia al Plauso General de S. de  
Agosto de 1795

Oficio de la Junta de Demosio para la Milicia  
Vibana de un fundad.



M<sup>to</sup>. Señor

J<sup>o</sup>.  
D. Mariano Cuevas Licenciado  
de primer Año de Artes y Ciencias Theológicas a V. U con el  
devido Respeto expone:

Que habiendo padecido una debilidad  
de nervios desde últimos del pasado Enero, no ha podido  
asistir a su Cátedra con la puntualidad que deseaba; y con  
cuidado precisión de tomar ~~los cursos de~~ en el tiempo  
en q<sup>o</sup> debía cumplir sus faltas, ocurre a la bondad de  
V. U.

Y suplica se digné concederle la gracia  
de los quince días, que permite el artículo 135, del plan  
de estudios: favor<sup>a</sup> que quedara sumamente reconocido en  
su menor hijo J. B. L. M. de C. U.

J<sup>o</sup>. Mariano Cuevas



AVSA

M<sup>to</sup>. Señor Censor, y Maestro de la R<sup>ta</sup>. Universidad de Salamanca



Miss Mary Ann  
Harris

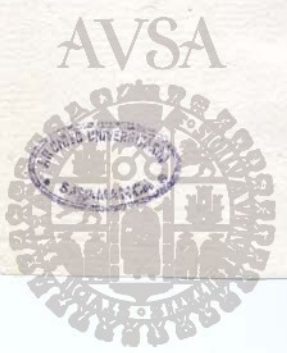
Winnipeg N. S. P. M. H.  
Clery



Yo D. D.º Hipólito Fernández, catedrático del Colegio de San  
Bernardo de esta Universidad certifico:

Que el P. P. cit. F. culaniano Cuevas, catedrático de  
Feclogía de la misma, ha estado padeciendo desde el mes de Febrero pro-  
ximo pasado una afecion nerviosa, que le debilita la voz de mane-  
ra, que en alternativas de exasperacion le pone en estado de no po-  
der expresarse con claridad y en el tono regular y necesario para la  
conversacion ordinaria. Esta causa le impidio asistir a desempeñar  
la enseñanza durante muchos dias en el ultimo anterior curso, y cu-  
yas faltas debio y penso cumplir en las vacaciones del curso, pero  
la precision de tomar baños y continuar el metodo curativo que le im-  
puso en esta ultima epoca, le ha impedido llenar sus debe-  
os y deberes en esta parte por la necesidad de tener que someterse  
á los preceptos de la curacion. Y para que conste doy el presente  
en Salamanca, á 4 de Agosto de 1835.

Hipólito Fernández



H

11

Smo Señor

Al laudome ya en posesion de la Cattedra Lectoral de esta Magestad  
Catedral, me congratulo en tener el honor de ofrecerla á V. S. Y, compelido de la mas ac-  
orada gratitud, y opino so amor filial, como á venerable madre quien á manos llenas ha  
demandado sobre este el mas inútil de sus hijos, copiosos beneficios. Asi, sea para mí  
una completa satisfaccion la suerte por mi suya, mientras el cielo se dirige permisi-  
vamente su gozo; y mi corazón se resigna implorándola, ocupando juntamente la pen-  
sion en su plausible servicio: puesto la obtencion, no tanto puedo atribuirta á los  
tantos méritos y crecidas lucos q. me acompañan en medio de las abundantisimas  
q. V. S. Y. me ha franguido, cuanto á la consideracion de pertenecer (aunq. en digna-  
mente) á su luminoso y honorifico Seno.

En su consecuencia, someto mi Cattedra desde esta data, á la Autoridad y  
beneplacito de V. S. Y, paraq. provea y disponga de ella, lo q. tenga por mas  
oportuno y conveniente al provecho de la ensenanza: suplicando á V. S. Y. en  
cubra y perdon mis muchos vicijs y defectos q. han ofendido su respectable deli-  
cadesa, por todo el tiempo q. dicha Cattedra ha estado á mi cargo, por aquel mag-  
nifico espíritu y generoso conq. siempre ha procurado honrestar la decidad  
de sus Proferores.

Dios v. S. Y. conserve y haga prosperar al V. S. Y. m. d. como lustre  
de la Iglesia y del Estado, cual sinceram. te lo desea y ruega el todo Poderoso  
este su mas flaco e inútil hijo. En Lisboa y Mayo 12 de 1833 =

Amado Miranda y Sabauza

Señor Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca

AVSA







La Universidad a quien nunca ha sido indiferente la suerte de los que pertenecen a su seno, no ha podido menos de mirar con complacencia el que V. haya sido agraciado con la Canonjia Lectoral de esta <sup>Sta</sup> Iglesia. Por lo que llena de satisfaccion y glorandose de tener ~~tal~~ hijos que ~~podan~~ con sus luces y su conducta puedan honrarla en todas partes se da a si misma el parabien al mismo tiempo que a V. le felicita con la enhorabuena mas expresiva. La Universidad bien convenida de los nobles sentimientos ~~que a V.~~ de que V. se halla animado ~~basim~~ agradece la ~~señal~~ manifestacion que de ellos hace ~~V.~~ en la cuya fha el 12 de Mayo del presente año y desea sea presenten ocasiones en que pueda manifestar su afecto. Dios le que. al. d. n. d. a. la  
 lamancia D. o obispo o b. b. b. - D. Manuel José Pérez  
 Vice D. - D. Miguel García Cuera - D. Mariano A. Fernandez  
 Por acuerdo de la Universidad - Miguel Pita - Dico

AVSA



Dr. D. Arnado Miranda, Canonigo Lectoral de la Santa  
 Iglesia Catedral de Cozia.

Damaso Martin Villa, Oficial Escribiente  
de la Secretaria de la Real Universidad de  
esta Ciudad.

Duplica al P. se sirva favorecer  
le con su voto en la provision del empleo de  
Oficial Contador de la misma, o en el de la  
vacante que de sus resultados pueda ocurrir.



Cuenta que la Junta de Hacienda de esta R. Univ. presenta al Plenario general, correspondiente al curso proximo pasado de mil ochocientos treinta y dos en mil ochocientos treinta y tres.

CARGO de mrs

Reales y m

Por cargo cuatrocientos ochenta y cinco mil noventa y cuatro r. Dos mil y medio segun p. menor consta de las partidas de la misma clase, en la cuenta que acompaña del Tesorero que ha rendido a esta Junta de Hacienda en d. de Julio del corr. año de la fecha

Total cargo

485044. 2/2

485044. 2/2

DADA

Por Dada cuatrocientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve r. y cuatro mrs, que p. menor constan de las partidas de la misma clase de la cuenta que acompaña del Tesorero de esta Univ. en fecha once de Julio proximo pasado.

Dada

Cargo

Alc. en favor del Tesorero

497579. 4

497579. 4

485044. 2/2

12535. 1/2

Por manera que importando el cargo de esta cuenta cuatrocientos ochenta y cinco mil noventa y cuatro r. y dos mrs y medio, y la Dada cuatrocientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve r. y cuatro mrs, resultan de alcance en favor del Tesorero y contra la Univ. doce mil quinientos treinta y cinco r. y un mrs y medio. Salam. ca y Julio veinte de mil ochocientos treinta y tres =

D. Miguel Marcoz

Mixto H. Juan Martin



Stamp and Seal of the University of Cambridge  
ALSA  
UNIVERSITY OF CAMBRIDGE  
LIBRARY

Stamps and Seal of the University of Cambridge  
ALSA  
UNIVERSITY OF CAMBRIDGE  
LIBRARY  
Stamp and Seal of the University of Cambridge  
ALSA  
UNIVERSITY OF CAMBRIDGE  
LIBRARY